



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017, en el punto 4 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica: 4.3. Acuerdo que proceda en torno al inicio de elaboración de la memoria del Máster Universitario conjunto en Educación en Territorios Rurales.***

ACORDO:

Avalar el inicio de elaboración de la memoria del Máster Universitario conjunto en Educación en Territorios Rurales, en concordancia con los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2017 que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 11 de noviembre de 2013 aprobó los criterios y los procedimientos de aprobación y modificación de másteres universitarios, así como los mecanismos para la extinción de la oferta de estos estudios.

Para estos procesos hay que tener en cuenta, además, el marco normativo estatal que regula los estudios de máster (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales), así como la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del sistema Universitario de Aragón desarrollada por la Orden de 9 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno autoriza.

Primero: aprobar el inicio del proceso de elaboración de la memoria del Máster Universitario conjunto en Educación en Territorios Rurales por la Universidad de Zaragoza, Universidad Rovira i Virgili y Universidad de Barcelona (coordinadora).”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 18 de mayo de 2017